



Mesa del Diálogo por la Salud

Comisión de Alto Nivel (CAN) para la Transformación de la Salud en Panamá

CONSTITUCION *POLÍTICA*

Título VI

Artículo 115

Los sectores gubernamentales de salud incluyendo sus instituciones autónomas y semiautónomas intégrense orgánica y funcionalmente .

La Ley reglamentará esta materia

Decreto de Gabinete 1 de 1969 Artículo 2t

Corresponderá al Ministerio de Salud el estudio formulación y ejecución del Plan nacional de Salud. Y la supervisión y evaluación de todas las actividades que se realicen en el Sector en concordancia con la planificación del desarrollo y mediante la coordinación de los recursos que se destinan o destinen al cuidado de la salud tanto por las Instituciones dependientes del Estado como por las autónomas y semiautónomas cuya política deberá orientar con arreglo a las exigencias de una planificación integrada.

- **Ley 51 de 2005. Orgánica de la Caja de Seguro Social Artículo 143.**

Coordinación Interinstitucional de la atención médica. La Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud ejecutarán la planificación y coordinación funcional de los servicios de salud que actualmente brindan, orientadas a la consecución de un sistema público de salud, con el fin de cumplir con el mandato constitucional, sin menoscabo de la autonomía de la Caja de Seguro Social, estipulada en el artículo 2 de la presente Ley.

Integrantes de la Mesa de Diálogo por la Salud

- 1. **MINSA** - Ministerio de Salud
- 2. **CSS** - Caja de Seguro Social
- 3. **COMENENAL** - Comisión Médica Negociadora Nacional
- 4. **SPSP** - Sociedad Panameña de Salud Pública
- 5. **Colégio Médico de Panamá**
- 6. **COPAMEVE** - Colegio Panameño de Médicos Veterinarios
- 7. **ANEP** - Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá
- 8. **ANPATE** - Asociación Nacional de Practicantes, Auxiliares y Técnicos en Enfermería
- 9. **CONAGREPROTSA** – Coordinadora Nal. Gremios, Profesionales y Técnicos de la Salud
- 10. **CONALFARM** - Colegio Nacional de Farmacéuticos
- 11. **CONALAC** – Colegio Nacional de Laboratoristas Clínicos
- 12. **ANFACSS** – Asoc. Nal. de Funcionarios Administrativos de la CSS
- 13. **AFUSA** - Asociación de Funcionarios Administrativos de Salud
- 14. **ANADETRAM** – Asociación Nacional de Trabajadores Manuales
- 15. **APES** - Asociación Panameña de Estadísticos de Salud (APES)
- 16. **FENAECCD** –Fed. Nal. de Pacientes con Enfermedades Críticas, Crónicas, y Degenerativas



SALUD

DOS VISIONES, DOS MODELOS ...

DERECHO UNIVERSAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- Presupuesto Público priorizado en la Promoción, Prevención y Control de factores determinantes de la Salud y en mayor eficacia de la Atención.
- ROI se mide a largo plazo.
- “Inversión Social” y “Pilar del Desarrollo”.
- Paz Social, Bienestar, Armonía.



UN BIEN DE CONSUMO PARA UN MEGA NEGOCIO

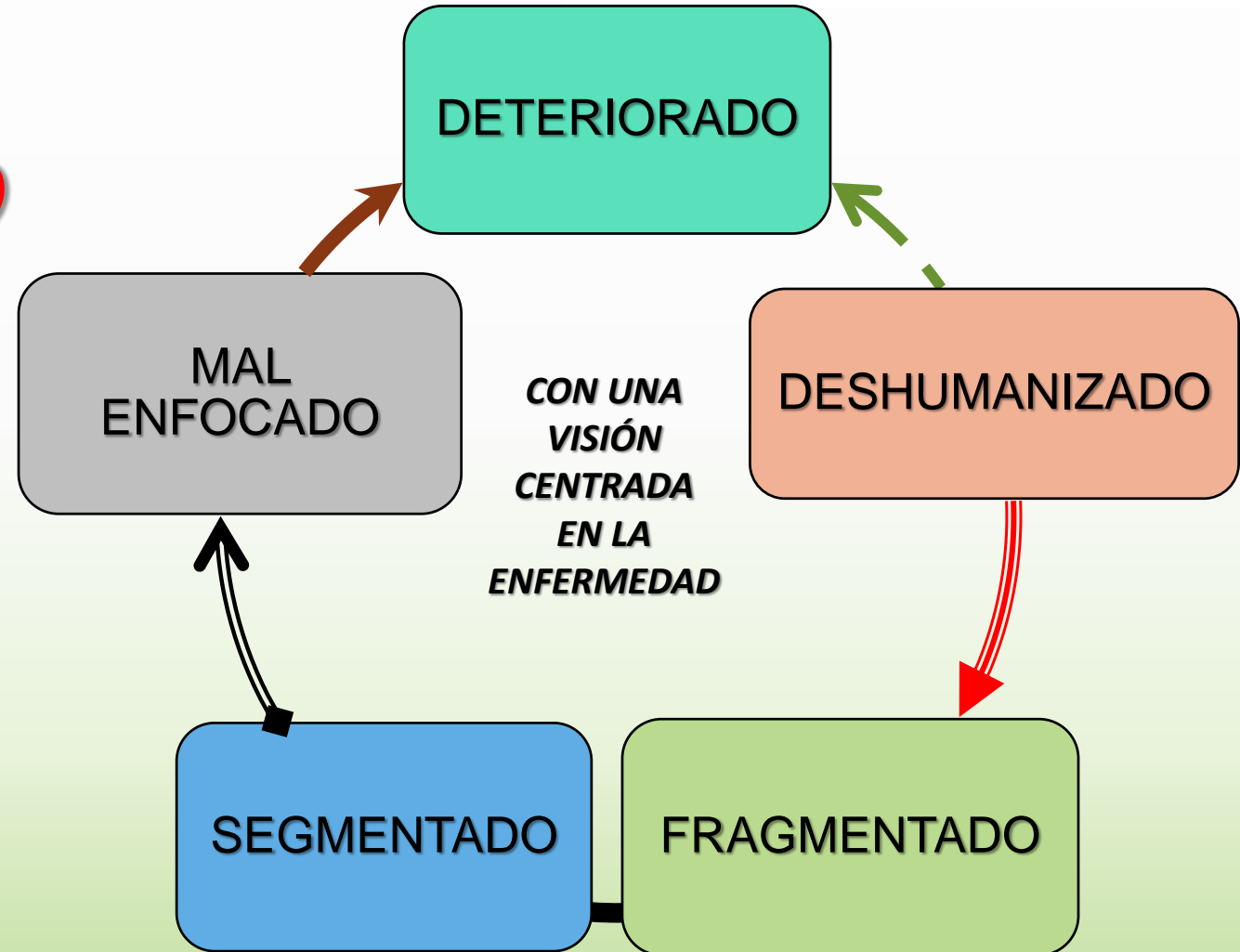
- Presupuesto Público priorizado en la Atención de la Enfermedad, sin importar si los daños son evitables o no.
- ROI se mide a corto plazo.
- “Un Gasto Social” y “Carga para el Desarrollo”
- Violencia, Pobreza, Conflicto.

Metodología de trabajo

- **Todos los acuerdos por Consenso absoluto**
 - **100%**

EL DIAGNÓSTICO EVIDENCIÓ QUE:

EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD ESTÁ





CONCLUSIONES DE LA FASE DE DIAGNÓSTICO

Implementar un Plan de Contingencia para resolver entre SEIS MESES Y UN AÑO las emergencias del Sector Salud:

URGENCIAS (CRITICAS Y NO CRITICAS)	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACIÓN	CIRUGÍAS
REHABILITACIÓN FÍSICA	PROCEDIMIENTO (DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO)	IMAGENOLOGÍA	LABORATORIO CLINICO
SISTEMA DE INFORMACIÓN	BIOSEGURIDAD Y BIOMONITOREO	ABASTECIMIENTO (EQUIPOS E INSUMOS CRITICOS)	MEDICAMENTOS (ABASTECIMIENTO)
MORTALIDAD INFANTIL Y MATERNA	MANTENIMIENTO (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS)	GERENCIA RRHH	

Creación de COMISIÓN Ministerial que integre e implemente las acciones recomendadas por la mesa

EJES ESTRATÉGICOS QUE FUNDAMENTAN LA PROPUESTA

